

OFICIO No. 88-UT/UNISTMO/2026

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 02 de julio de 2026

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de datos Personales en posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **1641183526000019** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda, con fundamento en los artículos 153, 156, 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Información solicitada:

SE SOLICITA AL SINDICATO DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO SITUI INFORME QUE FUNCION DESEMPEÑA LA LICENCIADA CELIA CIRILA ALCALA GUTIERREZ EN EL SINDICATO, SI SE LE AUTORIZO EL COBRO DE CUOTAS A TRABAJADORES O SI ES LA RESPONSABLE DE DIFUNDIR O HACER CAMPAÑAS DE CONVENCIMIENTO A LOS TRABAJADORES PARA VOTAR EN SUS ELECCIONES SINDICALES Y EN LAS ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COMISIONES INSTITUCIONALES COMO LA COMISION MIXTA, QUE INFORME CELIA CIRILA ALCALA SI RECOGE O RECIBE CUOTAS A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SINDICATO SITUI. QUE INFORME EL RECTOR, VICERRECTORES DE LA UNISTMO, COMO GARANTIZAN QUE LA INFORMACION QUE MANEJA LA LICENCIADA CELIA CIRILA ALCALA SE MANTIENE EN SECRETO INSTITUCIONAL YA QUE ES MUY SABIDO QUE CELIA MANEJA INFORMACION CONFIDENCIAL DE LA UNISTMO POR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA AL TENER ACCESO A MUCHA INFORMACION PERSONAL, CONFIDENCIAL DE CARÁCTER SENSIBLE DE TRABAJADORES Y LA LA UNIVERSIDAD ESTO SE PIDE EVIDENCIA DE DOCUMENTO ESCRITO QUE CONTENGA QUE EN CASO DE DIFUNDIR INFORMACION INCUMPLE CON LAS FUNCIONES QUE SE LE CONFIRARON. SE SOLICITA INFORME UNISTMO PORQUE LA LICENCIADA CELIA CIRILA ALCALA DIFUNDE QUE EL RECTOR Y LA VICERRECTORA APOYAN AL SINDICATO EN TODO DESDE QUE INICIO SU CREACION. SE PIDE QUE INFORME EL RECTOR EDWIN ROMAN HERNANDEZ QUE TIPO DE RELACION MANTIENE CON CELIA CIRILA ALCALA Y SI ES CIERTO QUE ES SU COMADRE Y MANTIENEN RELACION ESTRECHA DESDE QUE LABORABA EN EL CAMPUS TEHUANTEPEC

Respuesta:

1.- SE SOLICITA AL SINDICATO DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO SITUI INFORME QUE FUNCION DESEMPEÑA LA LICENCIADA CELIA CIRILA ALCALA GUTIERREZ EN EL SINDICATO, SI SE LE AUTORIZO EL COBRO DE CUOTAS A TRABAJADORES O SI ES LA RESPONSABLE DE DIFUNDIR O HACER CAMPAÑAS DE CONVENCIMIENTO A LOS TRABAJADORES PARA VOTAR EN SUS ELECCIONES SINDICALES Y EN LAS ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COMISIONES INSTITUCIONALES COMO LA COMISION MIXTA, QUE INFORME CELIA CIRILA ALCALA SI RECOGE O RECIBE CUOTAS A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SINDICATO SITUI.

R:

Se informa que en los archivos de la Universidad del Istmo no obra información relativa a un sindicato denominado **SITUI**; en consecuencia, esta Universidad no

cuenta con información respecto de las funciones, atribuciones o actividades que el solicitante refiere.

2.- QUE INFORME EL RECTOR, VICERRECTORES DE LA UNISTMO, COMO GARANTIZAN QUE LA INFORMACION QUE MANEJA LA LICENCIADA CELIA CIRILA ALCALA SE MANTIENE EN SECRETO INSTITUCIONAL YA QUE ES MUY SABIDO QUE CELIA MANEJA INFORMACION CONFIDENCIAL DE LA UNISTMO POR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA AL TENER ACCESO A MUCHA INFORMACION PERSONAL, CONFIDENCIAL DE CARÁCTER SENSIBLE DE TRABAJADORES Y LA LA UNIVERSIDAD ESTO SE PIDE EVIDENCIA DE DOCUMENTO ESCRITO QUE CONTENGA QUE EN CASO DE DIFUNDIR INFORMACION INCUMPLE CON LAS FUNCIONES QUE SE LE CONFIARON.

R:

A TODOS los trabajadores de este Sujeto Obligado, se les aplica el **Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo**, el cual, en sus artículos **64, fracciones II, VII, IX y XV**, establece como faltas graves diversas conductas relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones inherentes al desempeño del cargo, incluyendo aquellas vinculadas con el manejo de la información institucional. Asimismo, el artículo **65** del citado ordenamiento prevé las sanciones aplicables por la comisión de dichas conductas.

https://www.unistmo.edu.mx/web/p_nuestra_universidad/DocsUNISTMO/Reglamento_Interior_de_Trabajo_UNISTMO_2024.PDF.pdf

3.- SE SOLICITA INFORME UNISTMO PORQUE LA LICENCIADA CELIA CIRILA ALCALA DIFUNDE QUE EL RECTOR Y LA VICERECTORA APOYAN AL SINDICATO EN TODO DESDE QUE INICIO SU CREACION. SE PIDE QUE INFORME EL RECTOR EDWIN ROMAN HERNANDEZ QUE TIPO DE RELACION MANTIENE CON CELIA CIRILA ALCALA Y SI ES CIERTO QUE ES SU COMADRE Y MANTIENEN RELACION ESTRECHA DESDE QUE LABORABA EN EL CAMPUS TEHUANTEPEC

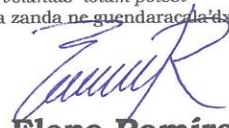
R:

Se informa que, una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta Universidad, no obra información, documento, registro o expediente institucional que dé cuenta de los hechos referidos por el solicitante, ni de la relación personal a la que hace alusión. En consecuencia, esta Universidad no genera ni posee información pública que permita atender dicho planteamiento.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

voluntas totum potest
guirâa zanda ne guendaracâ dxi


L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO

C. c. p.-Rectoría. - para su conocimiento.
Expediente.

